



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, treinta (30) de septiembre de de dos mil trece (2013)

Radicación N° 70001-33-31-009-**2013-00210-00**
Accionante: TIBALDO BERRIO RODRIGUEZ Y OTROS
Accionado: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES-UNGRD Y MUNICIPIO DE SAN-ONOFRE

Asunto: Concede Recurso de Impugnación

JOSÉ LUÍS SARMIENTO CASTILLO, como parte accionante dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, el día 26 de septiembre de 2013, presenta recurso de impugnación contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día veinte (20) de septiembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo el recurso de impugnación presentado por la parte accionante, contra la sentencia proferida por este despacho judicial, calendada 20 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

o.m.r